

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales MANAGUA



AÑO LVII

Managua, D. N., Miércoles 21 de Enero de 1953

Nº. 17

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Matagalpa Pág. 129

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase una renuncia 130

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 130

Permiso 130

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1952 131

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Balance al 31 de Diciembre de 1952 132

MINISTERIO DE ECONOMIA

Anéxase un cargo 133

EDUCACION PUBLICA

Extiéndese un Título 133

Reconócese un sobresueldo 133

Cancelación 133

Jubilaciones 133

SECCION JUDICIAL

Remates 134

Títulos Supletorios 134

Citación 135

Notificaciones 135

Declaratoria de Herederos 135

Citaciones de Procesados 136

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Acta de Jurados de Prensa

Copia literal del acta de la elección de Jurados de Prensa, verificada el día once del corriente, en el local de este Juzgado de Distrito para lo Criminal de esta ciudad y que dice:

«En la ciudad de Matagalpa, a las diez de la mañana del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Constituidos en el local del Juzgado de Distrito para lo Criminal de este Departamento en sesión pública los señores: don Salvador Cuadra Guzman, Delegado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; don Juan Francisco Cerna Baca, Jefe Político del Departamento;

don Ramón Grijalva, Alcalde Municipal por la ley, y el doctor Juan Ireneo Rivera, Juez de Distrito para lo Criminal, con el objeto de nombrar a los jurados que deberán conocer en este Distrito Judicial de las infracciones cometidas contra la Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento de 31 de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y que deben fungir en el período que empieza hoy, terminándose de elegirse los nuevos jurados de acuerdo con la ley citada; al efecto se procedió en la forma siguiente: El suscrito juez, declaró abierta la sesión e inmediatamente se escogieron veinte ciudadanos, previas consultas, que reunan a nuestro juicio los requisitos que indica la ley citada. La elección quedó firme así

- 1—Otto F. Khul
- 2—Luis Enrique Amador
- 3—Florencio E. Marín
- 4—Dr. José María Espinoza
- 5—Armando Zapata L.
- 6—Daniel Somarriba
- 7—Samuel Amador P.
- 8—Francisco Molina
- 9—Abraham Prado
- 10—José María Mairena
- 11—Eduardo Quintero
- 12—Alfonso Jirón
- 13—Gilberto Román Argüello
- 14—Dr. Narciso González Oranera
- 15—Don Julio Morates Orúe
- 16—Dr. Alejandro Fajardo Rivas
- 17—Armando Delgado
- 18—Dr. Carlos Arroyo Buitrago
- 19—Dr. Armando Orúe Reyes
- 20—Dr. Rafael Montes González

Se insaculoron en una una en cédulas iguales los nombres de las veinte personas electas y luego se procedió a la desinsaculación de ellos, las cédulas correspondientes a las quince personas que ejercerán el cargo por ahora, resultando electos los siguientes;

- 1—Abraham Prado
- 2—Samuel Amador P.
- 3—Alfonso Jirón
- 4—José María Mairena
- 5—Dr. Carlos Arroyo Buitrago
- 6—Otto F. Khul
- 7—Daniel Somarriba
- 8—Dr. Alejandro Fajardo Rivas

- 9—Armando Zapata L.
 10—Gilberto Román Argüello
 11—Dr. Armando Orúe Reyes
 12—Dr. Rafael Montes Gonzalez
 13—Dr. José María Espinoza
 14—Don Eduardo Quintero

15—Dr. Narciso González Granera
 Quedaron en la urna para las reposiciones legales, los siguientes.

- 1—Luis Enrique Amador
 2—Florencio E. Martínez
 3—Francisco Molina
 4—Julio Morales Orúe
 5—Armando Delgado

Se declara que no se citó a Delegados de Directores de Diarios, que constituyen empresas responsables y de arraigo, por no haberlas en este Distrito, conforme el Arto. 34 de la Ley de la materia. Se leyó la presente acta; se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos.—J. I. Rivera.—Salv. Cuadra O.—Juan F. Cerna B.—R. Orijalva.—J. Ramón Roa, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, Enero doce de mil novecientos cincuenta y tres.—J. I. Rivera.

Relaciones Exteriores

No. 109 (Bis)
 El Presidente de la República,
 Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia presentada por el señor doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Cuba, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

No. 90
 El Presidente de la República,
 Acuerda:

Nombrar a don Venancio Cardoza, Agente Fiscal de La Trinidad, en el Depto. de Estelí, en lugar del Sr. Concepción Corea.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Enero 6/53—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huerdo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 88

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Nombrar a don Benigno Serrano, Vigilante del Centro Destilatorio de Granada, en lugar del Sr. Jorge Argüello.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto Oral. de Gtos. vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Enero 6/53 (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huerdo Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 89

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Nombrar a don Jesús Gómez, Tenedor de Libros del Centro Destilatorio, de Chinandega, en lugar del Sr. Oscar Flores, para mejorar el servicio.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para este cargo asigne el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., Enero 6/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huerdo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 79

El Presidente de la República,

Vista la solicitud en Telegrama que con fecha 17 de Diciembre corriente introdujo al Ministerio de Hacienda el Sr. Administrador de Rentas de Boaco, don Manuel Angulo Marengo,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso discrecional con goce de sueldo, a partir del primero de Enero de 1953, a don Manuel Angulo Marengo, Administrador de Rentas de Boaco, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al Tenedor de Libros, don León Obando S., sin sueldo adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Dic. /52.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huerdo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

DESPUES DEL CIERRE

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

DESPUES DEL CIERRE

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 71,628,274.25	Billetes en Circulación	₡ 93,859,886.00
Otros Fondos	144,543.09	Depósitos en Cuenta Corriente	41,704,077.68
Cuentas en Compensación	_____	Otros Depósitos	48,128,348.14
		Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	4,860,585.00
			₡ 188,552,896.82
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 74,955,944.26	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 591,178.18
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	3,162,019.94
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	6,041,922.57	Bancos Extranjeros	—
Certificados del Tesoro Nacional	17,566,162.39	Gobierno de Nicaragua	—
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96	Intereses por Pagar	—
Otras Colocaciones	11,320.57		
		<i>Total del Pasivo Exigible</i>	3,753,198.12
			₡ 192,306,094.94
Otras Cuentas del Activo		Otras Cuentas del Haber	
Intereses por Cobrar	₡ 108,440.73	Intereses Ganados	—
Cuentas Diversas Deudoras	146,955.01	Cambios	—
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	6,827,882.32	Comisiones	—
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	2,443,750.00	Otras Utilidades	—
		Intereses Ganados en Suspense	—
<i>Total del Activo Realizable</i>	9,527,028.06		
		Reservas	
Otras Cuentas del Debe		Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Gastos Generales y de Administración	—	Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios	3,518,443.75
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 558,264.35		
Gastos sobre compras y embarques de oro	—		
Intereses Pagados	—		
Comisiones Pagadas	—		
		TOTAL	
		Cuentas de Orden Acreedoras	₡ 197,824,538.69
			137,197,635.39
TOTAL		TOTAL GENERAL	₡ 335,022,174.08
Cuentas de Orden Deudoras	₡ 197,824,538.69		
	137,197,635.39		
TOTAL GENERAL	₡ 335,022,174.08		

Managua, D. N., 5 de Enero de 1953.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN,
Gerente General, por la Ley.



DOMINGO SALINAS,
Vice-Gerente.

R. D. LACAYO,
Contador.

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(MONTEDE PIEDAD)

(FINAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

A C T I V O

P A S I V O

A.—FONDOS DISPONIBLES:

Encaje Legal:

Caja:		
En Managua	₡ 10,560.49	
• Agencias	30,656.99	₡ 41,217.48
Banco Nacional de Nicaragua Dep. en el Depto de Emisión		109,230.91
<i>Total Encaje Legal:</i>		₡ 150,448.39

B.—OTRAS DISPONIBILIDADES:

Fondo para Amortizar Cédulas	₡ 6.12	
<i>Total de Otras Disponibilidades:</i>		6.12
<i>Total de Fondos Disponibles:</i>		150,454.51

C.—COLOCACIONES:

Préstamos:		
En Managua	₡ 975,499.00	
• Agencias	675,699.00	₡ 1,651,198.00
Varios Deudores		41,921.13
		1,693,119.13

D.—INVERSIONES:

Mobiliario	₡ 32,986.26	
Menos:		
Reserva Depreciación Mobiliario	14,749.58	
Valor Actual Mobiliario		18,236.68

E.—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

Intereses por Recibir	₡ 124,563.14	
Mercaderías	10,272.09	
Gastos Diferidos	25,163.03	
Cobros en Proceso Judicial	31,624.46	191,622.72

Total General: ₡ 2,053,433.04

CUENTAS DE ORDEN: ₡ 169,397.00

F.—EXIGIBILIDADES A LA VISTA:

Ahorros	₡ 1,030,184.11	
Sobrantes de Remate	9,001.08	
Varios Acreedores	3,079.50	
<i>Total de lo Exigible a la Vista:</i>		₡ 1,042,264.69

G.—EXIGIBILIDADES A PLAZO:

Cédulas	₡ 294,000.00	
Banco Nacional de Nicaragua	85,000.00	
<i>Total de lo Exigible a Plazo:</i>		379,000.00

H.—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

Depósitos Garantía de Empleados	₡ 1,657.71	
Intereses Vencidos por Pagar	1,897.11	
Fondos para Ahorros y Pensión	20,510.02	
Gastos Varios por Pagar	4,913.11	
Fondos de Socorro	814.78	
Reserva Compra Mobiliario	526.33	
Aseguro por Pagar	16,373.42	
Porcentaje para Gastos de Remate	500.00	
Intereses en Suspense	2,214.22	
Fondos para Distribución	1,233.21	50,639.91

I.—CAPITAL Y RESERVAS:

Capital Inicial	₡ 150,000.00	
Superávit	391,235.17	₡ 541,235.17
Fondo de Reserva		40,293.27
		581,528.44

Total General: ₡ 2,053,433.04

CUENTAS DE ORDEN: ₡ 169,397.00

Marcelino L. Mora,
Gerente.

José A. Monterrey M.,
Contador.

Ministerio de Economía

Acuerdo No 37
El Presidente de la República,
Acuerda:

Anexar, a partir del uno de Enero próximo, al Sr. Alejandro González O., Colaborador, Supervisor del Presupuesto y Encargado de Libros Matrices del Ministerio de Economía, las funciones de Colaborador y Encargado tramitación de Ordenes de Pago de dicho Ministerio, quien devengará el 50% del sueldo que para esa posición asigna el Presupuesto vigente en el Título VI, Capítulo II.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Alfredo Papi Gil, Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Educación Pública

No 445
El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Ernesto Araica Peters, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Farmacia y Química, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta dos,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Ernesto Araica Peters, el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 23 de 1952. —SOMOZA.—La Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

No 429
El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Reconocer a la Profesora del Departamento de Chontales señora Blanca Castillo de Matus, el sobresueldo correspondiente a seis años (10 %) de servicio en el Magisterio Nacional, los que comprobó legalmente.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos legales a partir del 1o. de Diciembre corriente, y la erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1952. —SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

No. 433

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Cancelar a partir del 1o. de Diciembre corriente, la beca de interno en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad, concedida al señor Julio C. Hernández, en acuerdo No. 19 de fecha 3 de Julio de 1952, línea 29 y con la asignación, de setentacinco córdobas mensuales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Diciembre 13 de 1952.—SOMOZA.—La Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

No. 432

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder Jubilación extraordinaria a la señora María Moncada de Dávila, Profesora del Departamento de Managua, con la cantidad de Sesenta Córdobas (₡ 60.00) mensuales, de conformidad con Ministerial No. 235, fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos legales a partir del 1o. de Enero próximo, y la erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 12 de Diciembre de 1952.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

No. 431

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder Jubilación extraordinaria al señor Justo A. Dávila, Profesor del Departamento de Managua, con la cantidad de Sesenta Córdobas (₡ 60.00), mensuales, de conformidad con Resolución Ministerial No. 236, fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos legales, a partir del 1o. de Enero próximo, y la erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 12 de Diciembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3601

Tres tarde vainticuatro mes corriente, esta oficina, remataráse terreno, limitado: oriente, sucesión Zacarías López, callejón enmedio; poniente, César Ramírez; norte, Daniel Urbina, Florencio Gago.

Ejecución: Petrona López-Leopoldo Velásquez. Juzgado Local Civil. Masaya catorce Enero mil novecientos cincuenta y tres.—R. Quandique M., Srio. 96 3 2

Nº 3623

Once mañana treintiuono Enero corriente remataráse en este juzgado, urbana Nindirí, lindante: oriente, norte, la Iglesia; poniente, Adela Guevara; sur, Carlos Ortega.

Avalúo: novecientos cincuenta y dos córdobas. Ejecución: Josefa Baltodano a sucesión Luz Zúñiga Cabeza.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, quince Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Martínez L., Srio. 116 3 2

Nº 3626

Doce meridiana, treinta corriente mes. subastaráse rústica, doscientas manzanas, ubicada comarca Lagarto Colorado, jurisdicción Matiguás, departamento Matagalpa, limitada: oriente, Cornelio Duarte y Pánfilo Vivas; poniente, norte, y sur, Miguel y Esteban Luna.

Valorada: un mil córdobas.

Ejecuta: Simón Duarte a Lorenzo Torres. Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, quince Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Julían Obando G., Srio. 115 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3514

Jesús Valle, solicita título supletorio casa y solar Villanueva, comprendida siguientes linderos: oriente, Desideria López; occidente, Alfredo Avilés; norte, Modesto Espinales; sur, Marcelino Acuña.

Quien tenga interés opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diez de Enero de mil novecientos cincuentitrés.—Carlos A. López, Srio. 9153 3 1

Nº 3528

Susana Corea, solicita título supletorio: a) Predio urbano, Ermita Dolores, treintinueve por cua; renta varas, lindante: oriente, Leandro Quintana, poniente, Luis Felipe Prado; norte, Brígida Salinas sur, mediando calle, Elías Sevilla. b) Huertas tres manzanas, lindantes: oriente-norte, Elías Sevilla; poniente, Alonso Espinoza; sur, Leocadio Martínez. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, seis Diciembre mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 46 3 1

Nº 3526

Matilde Toruño de Palacios, solicita título supletorio casa y solar, Nagarote, lindantes: oriente, Tomasa viuda Palacios; poniente, Parroquia; norte, Antonina Rueda; sur, Leonor Toruño.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Noviembre mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 44 3 1

Nº 3527

María Josefa Carrlón, solicita título supletorio, lote terreno propio, sesenticuatro manzanas, Qui-

quisquiapa, Nagarote, lindante: oriente-sur, terrenos Quiquisquiapa; poniente, Saturnina Lampin v. Carrlón; norte, Fernando Sánchez Zapata.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitrés Noviembre mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 45 3 1

Nº 3530

Rosa Juárez, solicita título supletorio, huerta diez manzanas, terreno propio, Tololar, lindante: oriente, mediando camino, Agustín Ríos; poniente, Saturnino Cortés; norte, mediando camino, María Cuadra; sur, Marcelo Juárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Noviembre mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 48 3 1

Nº 3529

Dolores Estrada, solicita título supletorio, lote terreno propio, setenta manzanas, jurisdicción Nagarote, lindante: oriente, Asunción Zapata; poniente-sur, José Molina; norte, Alfredo Roque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dos Diciembre mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 47 3 1

Nº 3584

Tomás Toruño Blandón, mayor, de este domicilio, casado y carpintero, solicita título supletorio casa y solar barrio Las Brisas esta ciudad, de veintitrés varas en cuadro, lindando: norte y sur, solar vacante; oriente, río Dipilto; y occidente, predio Blanca Ulloa. Vale doscientos córdobas.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local.—Ocotal, Diciembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y dos.—Ignacio Castillo, Juez Local.—J. L. Jarquín C., Srio. 87 3 1

Nº 3580

Emiliano Cruz, pide título supletorio de finca rústica de diez manzanas, ubicada en Los Encuentros de Santa Teresa, limitada: oriente, camino público; poniente, camino público; norte, Modestana Cruz; sur, Pedro Rojas.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Jinotepe, siete Enero mil novecientos cincuentitrés.—Leónidas Sánchez, Srio. 86 3 1

Nº 3542

Estanislao Arias Pérez, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, terreno propio, limitada y medida así: oriente, ochenta y dos varas, predio de Horacio Arias; poniente, mismo número de varas, el de Angel Hernández Blas, camino en medio; norte, setenta varas, el de Tomás Arias; y sur, sesenta y cuatro varas, el de Agustina Blas, camino enmedio. Vale cien córdobas.

Oyense oposiciones

Juzgado Local.—La Concepción, nueve Enero mil novecientos cincuentitrés.—Roberto Vásquez.—S. Campos y U., Srio. 49 3 1

Nº 3578

Antonia Alvarez viuda de Romero, solicita título supletorio, predio urbano casa y solar, barrio El Rosario, esta ciudad, lindante: oriente, Victoriano Ramírez, José María Bravo Martínez; poniente, Anita Rodríguez de Paiz; norte, Mérida Querrero, Fulgencia Munguía; sur, Juan Martínez, Juan Castillo. Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, doce Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srlo. 91 3 1

CITACION

Nº 3593

Cítase a los representantes legales de los Sres. Aurelio Montenegro y doña Isolina de Montenegro quienes son mayores de edad, casados, de este domicilio, pero ausentes del país; el primero negociante y la segunda de oficios domésticos, para que dentro del término de tres días, que se contará desde la fecha de la última publicación de este aviso, comparezcan a este juzgado a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por suma de pesos, sigue contra ellos el Banco Nacional de Nicaragua, bajo el apercibimiento de nombrarles un guardador ad litem que los represente en dicho juicio, si no comparecen.

Dado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito, en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día diez de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Rodolfo Emilio Fiallos, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Raúl Barrios O., Srlo. 95 3 2

NOTIFICACIONES

Nº 3625

Juzgado de Distrito para lo Civil. Chinandega trece de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las ocho y diez minutos de la mañana. Por perjudicada la providencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del doce de Diciembre del pasado año, por falta de publicación en tiempo de los respectivos carteles de citación de los colindantes, se señalan las nueve de la mañana del cinco de Febrero de este año para proceder a la división material del sitio San Antonio de Las Pilas como en juicio de deslinde. En tal virtud se cita a los señalados como comuneros Elisa y María Elsa Deshon, Carlos Escobar Serrano, Clementina viuda de Arton, Rodolfo Zelaya Alaniz, Rafael Gasteazoro Mejía, Horacio Montealegre Venerio, y colindantes Hortensia Tijerino, Tomás Castillo Rodríguez, Santiago Callejas Mayorga, Marcelino López Callejas y Eduardo Mendoza para que a la hora y día señalado concurren a la práctica de la división material ordenada con sus títulos o los remitan. Se señala como punto de reunión la casa finca de Zelaya Alaniz. Se previene a los interesados que dentro de tercero día deben nombrar su respectivo perito, salvo que convengan en uno solo, bajo apercibimientos de nombrarlo de oficio. Con citación contraria agréguese los títulos presentados. En la práctica de deslinde se resolverá sobre la oposición introducida por el mandatario Carlos Molina Mayorquín. Siendo más de seis los citados, hágaseles saber esta providencia por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Meléndez G.—Carlos López, Srlo.

Es conforme.—Chinandega trece de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez E.—Carlos A. López, Srlo. 128 1

Nº 3624

A los colindantes de los terrenos de la Junta Local de Asistencia Social de Chinandega, se hace saber el auto que literalmente dice:

Juzgado Civil del Distrito de Chinandega, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las once y treinta minutos de la mañana. Como se pide, se reforma la providencia que antecede en los siguientes términos: En virtud de las certificaciones presentadas, tiénese a don Humberto Padilla, en su carácter de Secretario en actual ejercicio de su cargo de la Junta Local de Asistencia Social de esta ciudad, en calidad de representante jurídico de dicha institución. Désele la intervención legal.

Razónense las certificaciones y títulos acompañados y devuélvanse los originales. Como se pide y de acuerdo con los Artos. 1657 C y siguientes, procédase al deslinde total en todo su perímetro de los dos lotes de terrenos antiguos, propiedad de la Institución Junta Local de Asistencia Social de Chinandega, sitos al Noreste de esta ciudad y en su irradiación y como a dos leguas de la misma. En consecuencia, cítase a los señalados como dueños colindantes: Dr. Frutos Paniagua, Elisa Tijerino Rojas, Laura Tijerino Rojas, José María Tijerino Rojas, Ignacio Mayorga, Señor Administrador de Rentas del Departamento, en su calidad de Representante del Fisco, Abel Gonzalez, Reynaldo Salazar, Inés Gómez, César Martínez, Marcelina Palma, Francisco Cano, Juan Cano, Emilio Argüello y hermanos, María Jesús García, Humberto Gutierrez, el Municipio de esta ciudad representado por el señor Síndico Municipal, doña Tesla Valenzuela de Alvarado, General Anastasio Somoza, Helena viuda de Alvarado, Benjamín Cabrales, Ramón Alvarado Jesús Barba, Benita Hernández, Juan Lafnez, Celestino Pérez, Rosa de Romero, sucesores de Justo Pastor y Marcos Reyes, Desiderio y Toribio Espinoza y Jerónimo Ramírez Brown para que a las nueve de la mañana del diez de Febrero de este año concurren a la práctica del deslinde total ordenado de los dos lotes de terrenos dichos, debiendo remitir sus correspondientes títulos. Se señalan como punto de reunión la hacienda San Pedro de don Juan Cano. Prevéngase a los interesados que dentro de tercero día deben nombrar su respectivo perito salvo que se convengan en uno solo, bajo apercibimiento de nombrarlos de oficio. Como se pide y siendo más de seis los citados, hágaseles saber esta providencia por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Meléndez G.—Carlos A. López, Srlo.

Es conforme.—Chinandega, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez.—Carlos A. López, Srlo. 127 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3558

Susana Rosa Villalobos de Escorcía, solicita decláresele heredera de su difunto padre Trinidad Villalobos. Bienes: finca rústica alta comarca La Cuarezma, esta jurisdicción, ocho manzanas, dentro linderos siguientes: oriente, Agustín Cuarezma; occidente, norte y sur, Herculano Uriarte. Coherederos: Juana del Socorro de Martínez, Trinidad (varón), Ignacia Yolanda de Leiva, Cosme Armando y Oscar Arsenio, todos de apellido Villalobos Estrada; y cónyuge sobreviviente: Celina Estrada viuda de Villalobos.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, Enero diez de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Velazquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla A., Srlo. 101 1

Nº 3541

Lázaro Guerrero, solicita decláresele heredero su abuela María Vela de Gómez, en representación su madre Leonor Gómez de Guerrero. Bienes: doscientos córdobas y muebles.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Enero mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srlo. 55 1

Nº 3597

Entimo Mercado, unión hermanos Juan Ignacio, A quilino Aguirre y prima hermana Prudencia Mercado Ampie, pide se les declare herederos su abuelo Ildefonso Mercado, finca rústica situada San Juan de la Concepción, limitada: oriente, Entimo y Luz Mercado; poniente, Celestino Calero, hoy heredero.

ros; norte, Timoteo Mercado; Ramón y Julio Hernández.

Quien créase con derecho, opóngase término legal. Juzgado Distrito. Masatepe, diez Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Carl. H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz O., Srío. 105 1

—
Nº 3598

José Dolores Mena Ortega, y su hermana Concepción Mena Ortega, piden se les declaren herederos en calidad de ab-intestato sucesión difunto hermano Antonio Mena Ortega.

Quien tenga derecho opógase término legal. Juzgado de lo Civil del Distrito. Granada, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Edmundo Matus M., Srío. 104 1

—
Nº 3599

Isabel Zepeda v. de Landero, como cesionaria de Pedro Landero Zepeda, bienes dejados por su esposa Berta Pérez de Landero, así: derechos reales casa solar barrio Calvario de esta; lindante: norte, Juana Trinidad Osegueda; sur, Berta Pérez de Landero; oriente, sucesores Evaristo Carrión; poniente, Rufina Rivera. Lote solar mismo barrio; lindante: norte, predio deslindado; sur, Vicenta Núñez; oriente, Cristóbal Carrión; poniente, Fernanda Chavarría. Derecho tierra sitio Soledad; muebles y enseres.

Opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A, López, Srío. 104 1

—
Nº 3605

Rodolfo Araica, mayor, soltera, negociante, este domicilio, solicita decláresele heredero de su padre Antanio Araica. Bienes: mitad indivisa en finca rústica, sita Comarca Nejapa, esta jurisdicción Linda: norte, Fernando Rubí; sur, Salvador Lezama; camino enmedio; oriente, Rosibel de la Rocha; occidente, Josefa Hernández.

Quien tenga igual o mejor derecho, opógase término legal. Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, trece de Enero mil cincuenta y tres.—J. Velazquez Prieto.—L. M. Arcaas, Srío. 100 1

CITACIONES DE PROCESADOS

—
Nº 3493

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Silverio Urbina, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Teustepe, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la presente causa que se le instruye, por ser autor del delito de lesiones en la persona de Eulalio Ramírez Ríos, de veinticinco años de edad, soltero y de las otras calidades del procesado, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que se dicte en su contra surtan los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Corregido—segunda—Silverio Ríos—capturar—Valen—Testado—s—No vale—Testado—n—No vale—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío. 12 1

—
Nº 3492

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Eleuterio López, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la presente causa que se le instruye, por ser autor del delito de lesiones en la perso-

na de Manuel Monge, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra, surtan los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Corregidos.—agricultor—la—vale—Testado—u—n—No vale.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío. 13 1

—
Nº 3491

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Benito Ramírez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de asesinato en la persona de Emilio Díaz, quien fué de veintidós años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de Teustepe, de este departamento, bajo pena de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal. Boaco, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Corregidos.—quince—a defenderse—de este—comparece—Valen—Entre líneas—Ignoradas—Vale—Testado—n—No vale—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío. 14 1

—
Nº 3490

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Rosa Jirón, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones en la persona de Alejandro González, del domicilio de San Lorenzo, mayor de edad, soltero y agricultor, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que se dicte en su contra surtan los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Corregidos—presente—Tribunal—Vale—Testado—n—No vale.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío. 15 1

—
Nº 3639

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Zavala Melara, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estafa en bienes de Orlando Noguera Colomer, mayor de edad, casado, comerciante y del domicilio de Granada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Managua, D. N. a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—S. Ocampo.—Luis A. Torres Masís, Srío. 37 1